

Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta República Argentina "2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CESAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HEROE NACIONAL GENERAL MARTIN MIGUEL DE GUEMES"

> R- DNAT - 2021 – 0741 Salta, 20 de setiembre de 2021 EXPEDIENTE Nº 11.368/2019

VISTA:

La presentación referida a la Práctica Profesional Asistida, desarrollada por el estudiante Fernando Miguel Peral – LU: 414.531, de la carrera Geología plan 2010, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 11, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que la figura de la Práctica Profesional Asistida surge de lo existente en resolución CS 140/2010, aprobatoria del plan de estudios 2010 de la carrera Geología.

Que, la Resolución CDNAT-2013-0145, aprobatoria del reglamento de la Práctica Profesional Asistida (PPA), establece en su Artículo 5º inciso b): "La Práctica Profesional Asistida deberá realizarse con carácter de obligatoria, una vez que el alumno haya aprobado todas las materias correspondientes al tercer año de su plan de estudios, previo a solicitar su trabajo final".

Que, el estudiante se encuentra en condiciones curriculares para la realización de la actividad en virtud de la normativa citada precedentemente.

Que el artículo 8°, del reglamento dispone sobre los pasos a seguir en el análisis (duración de la PPA, supervisión por parte de un docente de la Unidad Académica, designación de comisión disciplinar evaluadora, etc.), por parte de la Comisión de Práctica Profesional Asistida.

Que a fs. 12, obra informe de la Comisión de Práctica Profesional Asistida de la Escuela de Geología, aconsejando:

Aprobar el Plan de Trabajo presentado como Practica Profesional Asistida.

 Aceptar al Geol. Mauro de la Hoz, como Director de la PPA y a la Geol. María de los Ángeles Chalup, como Supervisora.

3. Conformar la Comisión Disciplinar Ad-hoc, que entenderá en la evaluación del Informe de Práctica Profesional Asistida.

Que, a fs. 33 obra informe de la Comisión Disciplinar ad-hoc, indicando que habiendo analizado el informe presentado por el estudiante, aconsejan dar por aprobada la Práctica Profesional Asistida con calificación 5 (cinco).

Que a fs. 34, la Comisión de Práctica Profesional Asistida de la Escuela de Geología de acuerdo a lo considerado por la Comisión ad-hoc, aconseja aprobar la misma.

Que a fs. 35 la Secretaria Académica de la facultad brinda el aval para la documentación recibida de fs. 33/34.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,



"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CESAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA
INMORTALIDAD DEL HEROE NACIONAL GENERAL MARTIN

MIGUEL DE GUEMES"

R- DNAT - 2021 - 0741

Salta, 20 de setiembre de 2021

EXPEDIENTE Nº 11.368/2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el plan de trabajo, desarrollado por el estudiante Fernando Miguel Peral – LU: 414.531, de la carrera Geología – Plan 2010, durante su desempeño en la Práctica Profesional Asistida titulada: "Descripción y mapeo geomorfológico en el sector norte del salar de Cauchari, provincia de Jujuy

ARTÍCULO 2º.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Director del trabajo al Geol. Mauro de la Hoz y como Supervisora a la Geol. María de los Ángeles Chalup.

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR el comité evaluador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de la Práctica Profesional Asistida del estudiante Fernando Miguel Peral – LU: 414.531, con los siguientes docentes:

TITULARES:

DRA. MARIA VISICH

GEOL. REINHOLD SIEGFRIED GUILLERMO WEIGERT

DRA. EMILCE BUSTOS

ARTÍCULO 4°.- DAR POR APROBADA la Práctica Profesional Asistida, a favor del estudiante Fernando Miguel Peral – LU: 414.531, de la carrera de Geología plan 2010, titulada: "Descripción y mapeo geomorfológico en el sector norte del salar de Cauchari, provincia de Jujuy", de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución CDNAT-2020-0228 y al informe de fs. 33, con calificación 5 (cinco).

ARTÍCULO 5°.- HACER saber a quien corresponda, girar copia a la Escuela de Geología integrantes del tribunal, Director, Supervisora, alumno y siga a Dir. Adm. de Alumnos para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ SEGRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES DR. JULIO RUBEN NASSER
DE CANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES